

MESA EJECUTIVA DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS

Período 2015 - 2020

ACTA N° 12: En Montevideo, el día 7 de noviembre de 2016, a las 14 horas, se reúne la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios.

Asistencia - asisten a la sesión del referido cuerpo los Alcaldes y Alcaldesas que se indican a continuación según el Partido político y Municipio al que pertenecen:

Alcalde/Alcaldesa

Municipio

Por el Partido Nacional:

María de Lima (Presidenta),

Nueva Helvecia (Colonia)

Lourdes Suárez

Guichón (Paysandú)

Juan José López

Paso de os Toros (Tacuarembó)

Por el Partido Frente Amplio:

Alvaro Gómez

Toledo (Canelones)

Raúl Estramil

Santa Lucía (Canelones)

Por el Partido Colorado:

Martín Barla

San Antonio (Salto)

Se verifica el quórum mínimo previsto para sesionar válidamente por el Reglamento del cuerpo.

Otras asistencias: también asisten los Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes, señores Ricardo Berois, Nicolás Pereira y Jorge Bonino, así como la Secretaria administrativa de la Mesa, Lic. Micaela Araujo.

Actúa como Secretario de Actas el Dr. Julio Rado.

Orden del día:

1- Aprobación del Acta anterior

2 - Asuntos Previos

- a) Planteo de la Presidenta de enviar copia del Acta a los miembros de la Mesa que no hayan asistido a la sesión y de que todos se obliguen a comunicar su inasistencia a una sesión con 24 horas de anticipación.
- b) Planteo de la Presidenta sobre inquietud del Municipio de Ecilda Paullier respecto al desconocimiento del que cada Municipio anfitrión es objeto, cuando se celebran los Consejos de Ministros abiertos.
- c) Planteo del Alcalde de Toledo en cuanto a incorporar a la agenda del Plenario de Municipios el tema referido a la cuenca del Río Santa Lucía, la que abarca a varios departamentos y a Municipios con mayoría de distintos partidos políticos, así como a autoridades de los 3 niveles de Gobierno, respaldando a los Alcaldes involucrados en el tema y potenciando su trabajo desde el Plenario. A propósito de eso el Alcalde de Santa Lucía extendió una invitación para asistir al 16° Encuentro de la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía a realizarse el día 12 de noviembre y a la vez realizó un informe sobre el trabajo de la Red, su evolución histórica y su conformación actual, la que abarca a 17 Municipios en 6 departamentos. A ese planteo se sumaron otros dos, a saber:

El Alcalde Baria planteó que hay otros Municipios que están trabajando en el tema de las cuencas hidrográficas, como es el caso de los de Salto en la cuenca del Río Uruguay.

La Alcaldesa de Guichón planteó que hay un tema relacionado con esto como lo es el de



la contaminación por aire (fumigación aérea) de las plantas potabilizadoras (UPAS), como las que se ubican sobre el arroyo Guayabos en el área de influencia de las Termas de Almirón.



d) Denuncia del Municipio de San Antonio Salto, presentada por el Alcalde Barla mediante nota del Concejo Municipal, de la que se realiza su lectura y que se anexa al Acta, que refiere básicamente a la invasión de parte de la Intendencia Departamental en los temas de competencia local de ese Municipio.



3 – Organización del Plenario (texto de las invitaciones, Orden del día (programa) de la sesión, formulario de asistencia.

4 – Invitaciones a la prensa

5 – Comunicaciones (página web, twitter)



6 – Procedimiento para fijar Orden del día y labrar el Acta, elaborado por la Secretaría con ajustes sugeridos



7- Estado de situación de nota remitida al Tribunal de Cuentas con listado de preguntas

8 – Funcionamiento de la oficina sede de la Mesa Ejecutiva (insumos permanentes)

RESOLUCIONES:

Punto 1)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Aprobar el Acta N° 11 correspondiente a la sesión del día 17/10/16 y proceder a su firma.

Punto 2)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

- a) Aprobar la propuesta en cuanto al envío de copia y a la comunicación de inasistencia con 24 hs de anticipación.
- b) Remitir nota al Poder Ejecutivo para que se incluya en el actual Manual de Ceremonial Público (Protocolo de Estado), aprobado por Decreto 435/007, la figura de los Alcaldes, como autoridad local incorporada por leyes posteriores (18567 y 19272), así como para que se sustituya en el mismo el término "Municipal" que califica la denominación del cargo de Intendente, por el término Departamental.
- c) Recibir a una delegación de la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía en la próxima sesión del cuerpo a realizarse el día 22 de noviembre, fecha en la que también se realiza el Taller de la Comisión de Asuntos Municipales de la CRR, en el departamento de Canelones.
- d) Tomar conocimiento de la denuncia formulada por el Concejo Municipal de San Antonio-Salto, según nota que se anexa a la presente Acta.

Punto 3)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Aprobar el modelo de invitación que se anexa, con las modificaciones introducidas por la Mesa, así como el Orden del día y el formulario de asistencia que también se anexan al Acta.

Punto 4)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Cursar invitación a los Ministerios, entes y servicios, Presidencia de ambas Cámaras del Poder Legislativo, Comisión de Asuntos Municipales de la CRR, así como a la prensa nacional, y sugerir a los Municipios que repliquen la invitación a la prensa local y departamental.

Punto 5)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Tomar a la página web y al twitter como un insumo más para la sesión del Plenario del 23/11, evaluando la creación de una cuenta de twitter en consulta con el CI a realizarse previo al Plenario, así como la viabilidad de un sitio web propio a futuro.

Punto 6)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Aprobar el procedimiento propuesto para la elaboración del Orden del día y el labrado de Acta, con las modificaciones introducidas por la Mesa, cuyo texto definitivo se anexa a la misma, y establecer que las Resoluciones de la Mesa podrán ser divulgadas total o parcialmente, según lo decida la misma por mayoría simple.

Punto 7)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Tomar conocimiento del informe de la Secretaría de la Mesa, en cuanto al estado de situación de la carpeta generada en el Tribunal de Cuentas con el listado de preguntas formuladas al mismo.

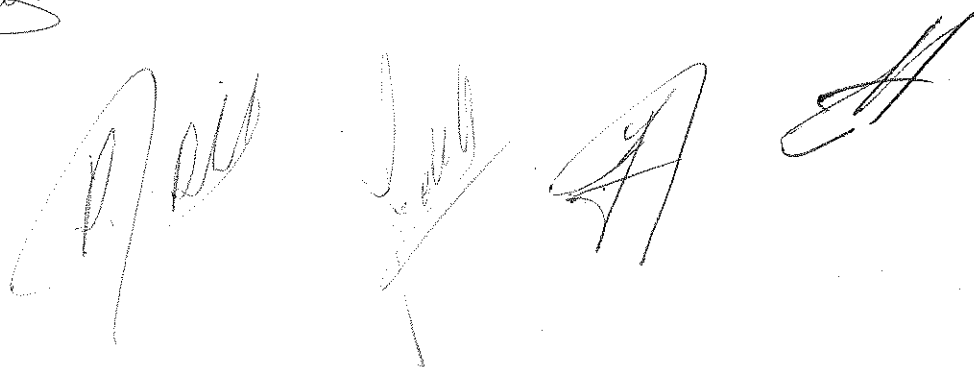
Punto 8)

Resolución N° 000/2016- Se resuelve:

Estudiar la viabilidad de constituir un Fondo de recursos como caja chica, para solventar determinados gastos de funcionamiento (insumos permanentes) de la Mesa y, eventuales capacitaciones puntuales sobre temas de interés municipal.

Cierre: siendo la hora 16, se levanta la sesión, dejándose constancia que la aprobación de la presente Acta será objeto de la próxima sesión de la Mesa.


+ _____



Plenario Nacional de Municipios
23 de noviembre de 2016
(Sala Ernesto de los Campos – Intendencia de Montevideo)

Nombre completo:

Municipio al que pertenece:

Cargo:

Correo personal:

Correo institucional:

Celular:

Por favor, lleve esta hoja impresa para su acreditación el día del Plenario.

Muchas gracias.



PLENARIO DE MUNICIPIOS

Programa del Plenario Nacional de Municipios 23 de noviembre de 2016, Palacio Municipal, Montevideo

8:30 hrs: Acreditaciones

9:00 hrs: Apertura

**Sra. María de Lima, Presidenta de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios
Ing. Daniel Martínez, Presidente del Congreso de Intendentes
Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República**

**11:00 a 13:30 hrs: Seminario sobre desarrollo territorial y políticas municipales a cargo del
Núcleo Interdisciplinario de Estudios del Desarrollo Territorial - Universidad de la República**

Exponen: Dra. Altair Magri y Dr. Adrián Rodríguez

11:00 a 12:30 hrs:

- Estado de la descentralización en el Uruguay
- Instrumentos subutilizados en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (N° 18.308) y Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana (N° 19.272)
- Oportunidad para trabajar desde lo local-municipal: construcción de espacios de gobernanza y trabajo asociativo a escala regional

12:30 a 12:45 hrs: Pausa café

12:45 a 13:30 hrs: Intercambio y debate

13:30 a 14:15 hrs: Lunch

14:15 a 15:00 hrs: Presentación de experiencias exitosas de descentralización

- "Vergara más limpio", Municipio de Vergara, Intendencia de Treinta y Tres
Presenta: Alcalde Fidencio González

- Centros Cívicos Canarios, Municipios de Nicolich, Montes, Soca y Barros Blancos, Intendencia de Canelones
Presentan: Alcalde Ruben Moreno y Dir. de Centros Cívicos Pol. Martín Pardo

**Cierre: Informe de Desarrollo Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretaría Técnica del Fondo Incentivo para la Gestión de los Municipios, Programa Uruguay Integra
Dirección de Descentralización e Inversión Pública**

Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios

Procedimiento Labrado de Acta- Secretaría Administrativa

Versión final

Acta

De su contenido: el Acta de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios deberá contener el logo del Plenario de forma visible y la denominación del órgano.

También deberá presentar el período ordinario de sesiones del órgano, número, lugar de labrado y fecha.

Deberá constar en esta la hora de comienzo de la sesión y de finalización de la sesión, así como el nombre de los señores miembros del cuerpo presentes.

Deberá contener el Orden del Día comunicado previamente para esa sesión y las resoluciones que se adopten deberán numerarse en forma consecutiva.

De su comunicación interna: El acta deberá enviarse para su previa lectura a todos los señores miembros de la Mesa, a efectos de su aprobación en la próxima sesión.

De su firma: El acta para ser válida deberá contener la firma y aclaración de los integrantes de la Mesa y del Secretario que la haya labrado. Este último deberá aclarar su función junto a la firma.

De su archivo: El acta firmada por quienes corresponde, pasará a integrar el Archivo de Actas de la institución.

Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios

Procedimiento interno para establecer el Orden del Día- Secretaría Administrativa- Versión final

Orden del Día

De la presentación de su contenido: El Orden del Día será tarea conjunta de la Secretaría de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios y los Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes, quienes recibirán los puntos a tratar por parte de los miembros de la Mesa y los miembros de todos los Municipios.

De su redacción: El Orden del Día será redactado por la Secretaría de la Mesa en conjunto con los Coordinadores Municipales.

De su fecha de elaboración final: El Orden del Día deberá ser elaborado y remitido en su totalidad con un mínimo de veinticuatro horas antes de cada sesión de la Mesa Ejecutiva.

De su visto bueno: El orden del día llevará el visto bueno de quien ejerza la Presidencia de la Mesa Ejecutiva, quien podrá modificarlo.

De su contenido: El Orden del Día se conformará siguiendo un orden jerárquico de tratamiento. El primer punto deberá ser siempre la aprobación del orden del día, y seguidamente la aprobación del acta de la sesión anterior referenciando el período ordinario de la sesión del día, número de acta y fecha correspondiente.

De su documentación conexas: Toda la documentación conexas con un punto a tratarse deberá llevar un número de referencia correlativo con el año del período ordinario de sesiones del órgano.

Toda documentación conexas que acompañe cualquier punto dentro del Orden del Día deberá presentarse en lo posible dentro de la misma fecha que corresponde a la culminación de la elaboración del Orden del Día.

De su comunicación: El Orden del Día y su documentación integrada en los términos previstos, serán enviados a todos los integrantes de la Mesa con veinticuatro horas como mínimo de antelación.